

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Primero (01) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0001 - 2020, librado dentro del PROCESO NÚMERO 110013103 040 2013 - 00635 00 (Juzgado 51 Civil del Circuito de ésta ciudad) EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER PROMOVIDO POR CARLOS ELÍAS JARAMILLO LOZANO, JORGE ENRIQUE JARAMILLO LOZANO, ALBA INÉS JARAMILLO LOZANO, TULIA ALEJANDRINA JARAMILLO DE CONTRERAS y MARÍA DEL ROARIO JARAMILLO DE HERNÁNDEZ EN CONTRA DE EDELMIRA RIVERA JARAMILLO.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2020 - 00066.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que milita a folio precedente, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, el Despacho,

DISPONE:

Señalar nuevamente la hora de las 9 a.m. del día 26 del mes de julio del presente año, para que tenga lugar la diligencia de Secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 S - 38876, objeto de la presente comisión.-

La anterior determinación comuníquesele en legal forma al auxiliar de la justicia (Secuestre) designado en auto de fecha 24 de febrero del año 2020, obrante a folio 15 del expediente (C. G. del Proceso, Artículo 49). Comuníquesele por secretaría a través de cualquier medio que sea expedito y eficaz. Déjense las constancias de rigor.-

Una vez evacuada la diligencia objeto de la presente comisión, ordenase la devolución del presente asunto al Juzgado de origen, previas las constancias de rigor. OFÍCIESE.-

NOTIFIQUESE,

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 033, hoy 02 de marzo de 2021. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2084668d51a9f9ce98e4388a30745661bba63de096189c7c8f6dd5da8cb670a7

Documento generado en 28/02/2021 09:42:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>